



COMUNICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LOS PROCESOS SELECTIVOS, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y POR PROMOCIÓN INTERNA, PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (GRUPO IV, NIVEL 3, ÁREA D)

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el acceso por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (Grupo IV, Nivel 3, Área D) de la Comunidad de Madrid, correspondiente a la oferta de empleo público de la Comunidad de Madrid para los años 2017 y 2018 (B.O.C.M nº 297, de 14 de diciembre y nº 3, de 4 de enero de 2019). ORDEN 588/2021, de 15 de Noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Oferta de empleo público de 2019 (BOCM nº 74, de 28 de marzo) y Orden de ampliación, 381/2022, de 1 de marzo (BOCM de 14 de marzo).

De conformidad con lo expresado en el artículo 56 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), y de acuerdo con lo dispuesto en la base 9.6 de la Orden 970/2018 anteriormente indicada, por parte del Tribunal Calificador adjunto se remite a ese Centro Directivo, como Anexo del presente escrito, el **listado integrado de aspirantes del cupo general y del cupo de discapacidad del turno libre que han superado el proceso selectivo por dicho turno**, ordenados por la calificación total obtenida, de mayor a menor, y el mismo listado por orden alfabético, para que se proceda a su publicidad mediante la exposición en los correspondientes tabloneros de anuncios.

En relación con el **sorteo celebrado el día 11-12-2024**, se comunica que la letra con la se desharán los empates, una vez aplicados los criterios prioritarios de conformidad con la disposición tercera del Anexo I de la citada orden de convocatoria, **es la letra “M”**.

NO HAY ASPIRANTES QUE HAYAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOCIÓN INTERNA.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, demanda, en el plazo de dos meses ante el juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Madrid, a fecha de la firma
La Secretaria del Tribunal

Documento firmado digitalmente por:ARNANZ MARTIN ESTRELLA
Fecha:2024.12.24 12:13